

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en relación a la implementación de la campaña de relevamiento ambiental en ejecución en la Reserva Provincial, Ecológica, Histórica y Turística isla de los Estados, isla de Año Nuevo e islotes adyacentes, detallando lo siguiente:

- a) contrataciones de terceros efectuadas para ejecución de la campaña, indicando montos, conceptos, método de contratación, y adjuntando copia certificada de los expedientes administrativos correspondientes;
- b) indique gastos en viáticos, liquidación de adicionales, racionamiento, insumos y toda otra erogación que se hubiera realizado para la organización y ejecución de la campaña; y
- c) en relación a campañas similares realizadas durante los últimos cinco (5) años dentro del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, indique:
 1. descripción de las campañas realizadas para el relevamiento in situ del estado de conservación y uso de los bosques y ambientes fueguinos, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
 2. enumeración y descripción de los estudios y trabajos realizados sobre bosques degradados, sometidos a actividad silvícola sin planes de manejo forestal, o expuestos a incendios forestales, tendientes a su recuperación y puesta en valor, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
 3. enumeración y descripción de los estudios y trabajos realizados sobre bosques de explotación forestal sometidos a usos ganaderos, y de las acciones de fiscalización y control ejercidas para asegurar el cumplimiento de la legislación

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

vigente en la materia, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;

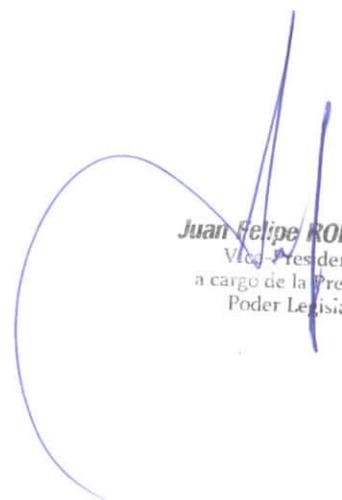
4. identificación y descripción de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial efectuados en las áreas de influencia de las rutas provinciales existentes en áreas de bosque, en el marco de la aplicación de las Leyes provinciales 313 de Tierras Fiscales Provinciales y 869 de Medio Ambiente, detallando los recursos asignados a cada actividad y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
5. estudios y relevamientos realizados para la determinación de usos actuales y potenciales de los predios fiscales linderos a las rutas, a partir de su potencial de desarrollo, condiciones ambientales y legislación vigente, y su armonización con las categorías de protección de bosques nativos previstas en la Ley provincial 869, detallando los recursos asignados a cada uno y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 276 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo